

DSAD Nº: 038/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 04 ABR 2023

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008479/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto la Dirección General de Planificación y Difusión de la H.C.D.N., solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Adquisición, colocación y remoción de elementos gráficos como material de información y difusión en espacios de uso común, por el periodo de seis (6) meses".

Que a fojas 2 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado.

Que a fojas 3/17 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego.

Que a fojas 18 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 20/21 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 23 y 66 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante las Solicitudes de Gastos Nº 15/23 y 26/23 respectivamente, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 25/33 tomó la intervención de su competencia la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, incorporando las normas específicas en la materia a cumplir por los adjudicatarios.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 038/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 63 la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 64, previa incorporación de las modificaciones solicitadas por el área requirente, quedando constancia de ello a fojas N° 67.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones, y bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 a 17 del citado Reglamento.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 92/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 2) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 038/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, a efectuar el llamado para la "Adquisición, colocación y remoción de elementos gráficos como material de información y difusión en espacios de uso común, por el periodo de seis (6) meses", bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del citado Reglamento, y bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 a 17 del citado Reglamento. .

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature or set of initials, possibly reading "B B", written in black ink.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN